Quito, 7 de diciembre de 2016.

Señor

REPRESENTANTE LEGAL GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos informarle a usted que el día de hoy en la ciudad de Quito, se ha realizado la presente transferencia de acciones dentro del capital social de su representada, la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A.:

- CEDENTES: YOHANNA CAROLINA HERNANDEZ ABREU, de nacionalidad venezolana, con número de pasaporte 111324743 y su cónyuge OMAR RAFAEL INFANTE LUTZARDO, de nacionalidad venezolana, con número de pasaporte 111327416, representados por el Sr. Carlos Hernández Abreu mediante Poder Especial otorgado el 2 de noviembre de 2016.
- CESIONARIA: PATRIZIA JOSE MUNDARAIN GUZMAN, de nacionalidad venezolana, con número de pasaporte 111808526.
- NÚMERO DE ACCIONES: 250.000 (Doscientas Cincuenta Mil) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Un Dólar cada una.
- VALOR NOMINAL: US\$. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.
- VALOR DE ADQUISICIÓN: US\$. 500.000 (Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América).
- VALOR DEL PAGO: US\$. 500.000 (Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Mucho le agradeceremos tomar nota de la presente cesión y proceder con la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

CEDENTES

YOHANNA CAROLINA HERNANDEZ ABREU

PASAPORTE # 111324743

OMAR RAFAEL INFANTE LUTZARDO

PASAPORTE # 111327416

Representados por Carlos Eduardo Hernández Abreu

PASAPORTE # 122860070

CESIONARIA

PATRIZIA JOSE MUNDARAIN GUZMAN

PASAPORTE # 111808526



M



### OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



#### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

#### PODER ESPECIAL Nº 1828 / 2016

Tomo 4 . Página 1828

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de noviembre de 2016, ante mi, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece OMAR RAFAEL INFANTE LUTZARDO, de nacionalidad VENEZOLANA, Pasaporte venezolano número 111327416 y YOHANNA CAROLINA HERNANDEZ ABREAU, de nacionalidad VENEZOLANA, Pasaporte venezolano número 111324743, casados entre sí y domiciliados en ORLANDO, FL 32836, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ABREAU, de nacionalidad VENEZOLANA, pasaporte venezolano número 122860070, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: CLÁUSULA PRIMERA. INTERVINIENTES, - 1.2.- Intervinen a la celebración de la presente Escritura Pública, los cónyuges OMAR RAFAEL INFANTE LUTZARDO portador del pasaporte No. 111327416 y YOHANNA CAROLINA HERNANDEZ ABREU portadora del pasaporte No. 111324743, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí; ambos nacionalidad venezolana, domiciliados en la ciudad de Orlando, Estado de Florida de los Estados Unidos de América, de profesión ejecutivos, CLÁUSULA SEGUNDA, ANTECEDENTES.- 2.1.- Los cónvuges YOHANNA CAROLINA HERNANDEZ ABREU y OMAR RAFAEL INFANTE LUTZARDO, en adelante simplemente "LOS MANDANTES" son actual y legítimos titulares de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas dentro del capital social de la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A., de un valor nominal cada acción de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2.2.- La compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A., es una sociedad anónima ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, Ecuador, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios petroleros. El capital social de GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. asciende a la suma de Dos Millones Ouinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$, 2,500,000,00), CLÁUSULA TERCERA. PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, LOS MANDANTES otorgan por este instrumento PODER ESPECIAL amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera a favor del señor CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ABREU, en adelante "EL MANDATARIO" de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, domiciliado en la República del Ecuador y portador del pasaporte No. 122860070, para que en sus nombres y representación realice los siguientes actos: 3.1.- Vender y transferir las 250.000,00 (Doscientas Cincuenta Mil) acciones mencionadas en el numeral 2.1 de los antecedentes de titularidad de los mandantes dentro del capital social de la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. 3.2.- EL MANDATARIO tendrá la atribución de suscribir los contratos que sean necesarios a efectos de proceder con la enajenación, vía compraventa y transferencia de las acciones de titularidad de LOS MANDANTES a favor de la Señora Patrizia Jose Mundarain Guzman. De manera especial, queda facultado EL MANDATARIO a suscribir las correspondientes cartas de transferencia de acciones, proceder a nombre de LOS MANDANTES a endosar los títulos contentivos de las acciones y en general a celebrar cualquier acto o contrato necesario para perfeccionar el mandato otorgado por el presente instrumento público. 3.4.- Finalmente, se deja expresado que EL MANDATARIO tendrá la obligación de disponer, dentro de los contratos que celebre a efectos de cumplir con el mandato que se otorga por el presente instrumento, que el pago del precio por la compraventa de las acciones y por la cesión del crédito de titularidad de LOS MANDANTES, se efectúe mediante transferencia bancaria a una cuenta bancaria de LOS MANDANTES. CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.- El señor OMAR RAFAEL INFANTE LUTZARDO, por los derechos que representa en la sociedad conyugal mencionada en el numeral 1.2 de este instrumento ratifica en todas sus partes el contenido del Contrato de Compraventa y promesa de venta de acciones de la Compañía Geopetsa Servicios Petroleros S.A. y cesión de



créditos suscrito el 28 de Julio de 2016 por su cónyuge, Señora Yohanna Carolina Hernández Abrel debidamente representada en ese acto por el Sr. Carlos Eduardo Hernández Abreu como su Apoderado Especial mediante Poder Especial otorgado el 10 de Mayo de 2016, por la cual vendió y transfirió a la Señorita Ana Sofía Marcano Bastardo el 10% de las acciones de su titularidad en el capital social de Compañía Geopetsa Servicios Petroleros S.A., esto es 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Acciones) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y prometió vender en un plazo no mayor a 90 días desde esa fecha el otro 10% de las acciones de su titularidad en el capital social de GEOPETSA, esto es 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Acciones) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA O PLAZO DEL PODER.- El presente Poder Especial se otorga por un plazo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la notificación a EL MANDATARIO. CLÁUSULA SEXTA: INDELEGABILIDAD.- EL MANDATARIO no podrá, bajo ningún concepto ni causa, delegar a otra persona el encargo contenido en el presente mandato, salvo expreso consentimiento de LOS MANDANTES.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

OMAR RAFAEL INFANTE LUTZARDO PODERDANTE YOHANNA CAROLINA HERNANDEZ ABREAU
PODERDANTE

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) - Dado y sellado, el 2 de noviembre de 2016

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2 Valor: 30,00 ENERAL





## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

P VEN
Apolitios / Surnamos
HERNANDEZ ABREU
Nombres / Oliver names
YOHANNA CAROLINA
Nacivi sitind / Netionally
VENEZOLANA
Fecha de Naciosierito / Date of brith
14 / Nov / Nov / 1984
Fecha do Emisión / Date of issue
26 / Nov / Nov / 2014
Fecha de Vencimento / Date of ospa
25 / Nov / Nov / 2019

Channa

Córbula de Identificad Nº / Porsumul N 17360638 Saxo / Sex F

Passaporte Nº / Pa 111324743

Sexto / Shor (5-11-35)

F.
Lugar do Nacimento : Placa of birth
BARCELONA VEN



P<VENHERNANDEZ<ABREU<<YOHANNA<CAROLINA<<<<< 1113247436VEN8411143F191125317360638<<<<<42

Quito, 0 7 DIC 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri NOTARIA









# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Primporte H\*/F 111327418 VEN

INFANTE LUTZARDO OMAR RAFAEL

VENEZOLANA

Fechn de Macamiento / Date 26 i Dic / Date / 1981 Fecha de Emisson / Date of a 26 / Nov / Nov / 2014

25 / Nov / Nov / 2019

15191969

25-12-31

FUERTO LA CRUZ VEN

P<VENINFANTE<LUTZARDO<<OMAR<RAFAEL<<<<<<< 1113274162VEN8112266M191125315191969<<<<<70

> RIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 0 7

w.4.2.35

Abg. María Laura Delgado Viteri NOTARIA





Don J/



Cooles Hernands

1228600= Otaria Vigesima Primera del Distrito Metropolitano
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
Tojas

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art, 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iquales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 日本山村 7 QIC. 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri Notaría 21 NOTARIA







1 5 1 1 5 5 1 6 3 1118085262VEN7403079F191126411013031<<<<<000 P<VENMUNDARAIN<GUZMAN<<PATRIZIA<JOSE<<<<<< REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 3 111808526 **OBSERVACIONES** 27 / Nov / Nov / 2014 26 / Nov / Nov / 2019 MUNDARAIN GUZMAN
PATRIZIA JOSE
VENEZOLANA 07 | Mar | Mar | 1974 COMMENTS VEN 11013031 CUMANA VEN 111808526 28-03-74 337



P<VENHERNANDEZ<ABREU<<YOHANNA<CAROLINA<<<<<11113247436VEN8411143F191125317360638<<<<<42